

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3320 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 17 de enero de 2013 en autos n.º 655/12 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Enrimaja, S.L.", con domicilio social en la C/ Libertad, 27, Madrid (Madrid) y desarrollando su actividad en el mismo con CIF: B-82820796.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la, intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-La Administración concursal designada está integrada por:

- Plus Abogados y Economistas, S.L.P., con despacho profesional en la calle Rodríguez San Pedro, 2, 28015 Madrid, teléfono 917328230, email info@aplusae.es

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 17 de enero de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130002578-1